

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 177

En el Municipio de Seje, Yucatán, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil nueve, estando presentes en el local que ocupa el Palacio Municipal de este municipio, los C.C. Regidores Juan Pablo Cherez Ake, Presidente Municipal, Arsenio Aechim Carrillo, Secretario Municipal; Amadeo Isai Chuc Carrillo, Sindico; Alba Maribel Ake Ake, Regidora de Espectáculos y Deportes; William Martin Escalante Pech, Regidor de Educación y Cultura; Adolfo Ariel Ake Can, Regidor de Puenteones; Florentino Polanco Moo, Regidor de Servicios Públicos, Mercados y Bazar Municipal; y Cinthia Carmina Celis Cano, Regidora de Salud y Ecología, quienes se reunieron una vez que fueron convocados conforme a derecho para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria y desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Pape de lista.
- 2.- Declaración de existir el quorum legal reglamentario.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura, revisión, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Seje, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2010.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, y redacción del acta de la sesión.
- 6.- Clausura de la sesión.

Acto continuo, se procede a desahogar el orden del día.

PRIMERO.- Se realiza el pape de lista correspondiente, estando presentes los ocho regidores.

SEGUNDO.- En virtud del punto anterior, se declara que existe el quorum legal reglamentario.

TERCERO.- Se da lectura al orden del día, y se aprueba por UNANIMIDAD.

CUARTO.- En este punto, se da lectura al proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Seje, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2010, quedando como sigue:

Florentino Polanco Moo

Cinthia Carmina Celis Cano

Adolfo Ariel Ake Can

Adolfo Ariel Ake Can

Flora F. no Polanco

Alba M. Ake Ake



H. AYUNTAMIENTO DE SEJE, YUCATAN

2007-2010

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEJE, YUCATÁN = PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales

CAPÍTULO I De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Seje Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2010.

ARTÍCULO 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Seje, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente ley, así como la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, y a cumplir con las disposiciones establecidas en esta ley, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

ARTÍCULO 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seje Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

ARTÍCULO 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Seje, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Contribuciones especiales de mejoras;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Participaciones Federales, Estatales;

Cinthia Celis Cano
Abdo Herrera
Domingo

Flebot: no pinta o uc.

Alba R. de Aza

178

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010

Domingo

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Cynthia Celis Cano

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

VII. Aportaciones, y
VIII. Ingresos Extraordinarios.

ARTICULO 5.- Los IMPUESTOS que el municipio percibirá, se clasifican como sigue:

I.- Impuesto Predial	\$35,000.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$15,000.00
III.- Impuesto a Espectáculos y Diversiones Públicas	\$8,000.00
Suman los Impuestos	\$58,000.00

ARTICULO 6.- Los DERECHOS que el municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- Derechos por Servicios de Licencias y Permisos	\$20,000.00
II.- Derechos por Servicios de vigilancia	\$3,000.00
III.- Derechos por Servicios de Limpia	\$6,000.00
IV.- Derechos por certificados y Constancias	\$2,000.00
V.- Derechos por Servicios de Mercados y Centrales de Abasto	\$30,000.00
VI.- Derechos por Servicios de Cementerios	\$6,000.00
Suman los Derechos	\$67,000.00

ARTICULO 7.- Las CONTRIBUCIONES por MEJORAS que el municipio percibirá, serán las

Contribuciones especiales por mejoras	\$5,000.00
Costo de contribución de mejoras	\$5,000.00

Adolfo Aktecan

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN

2007-2010

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

ARTÍCULO 8.- Los PRODUCTOS que el municipio percibirá serán los siguientes:

I.- Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$6,000.00
II.- Productos Derivados de Bienes Muebles	\$2,000.00
III.- Productos Financieros	\$12,800.00
IV.- Otros productos	\$2,000.00
Suman los Productos	\$22,800.00

ARTÍCULO 9.- Los APROVECHAMIENTOS que el municipio percibirá, se clasificarán de la siguiente manera:

1. Derivados del sistema sancionatorio municipal

1.- Derivados del sistema sancionatorio municipal

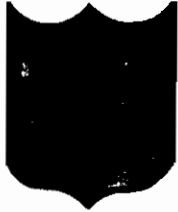
1.1.- Infracciones por faltas administrativas.	0.00
1.2.- Infracciones por faltas de carácter fiscal.	0.00
1.3.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales	0.00
2.- Derivados de recursos transferidos al municipio	
2.1.- Cesiones.	0.00
2.2.- Herencias	0.00
2.3.- Legados	0.00
2.4.- Donaciones	0.00
2.5.- Adjudicaciones judiciales.	0.00
2.6.- Adjudicaciones administrativas	0.00
2.7.- Subsidios de otro nivel de gobierno.	0.00
2.8.- Subsidios de organismos públicos y privados.	0.00
2.9.- Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales.	0.00
2.10.- Zona Federal Maritimo Terrestre	0.00
2.11.- Sanciones por falta de pago oportuno de creditos fiscales	0.00
3.- Aprovechamientos Provenientes del crédito	0.00
3.- Aprovechamientos diversos.	0.00
Suman los Aprovechamientos	0.00

Cynthia Celis Cano

Aida A. de Hte.

Adolfo Ake Can

1
2
3
4
2
2
2
2
2



Flora de Blanca

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010

[Handwritten signatures and initials] 179

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

ARTICULO 10.- Las PARTICIPACIONES que el municipio percibirá, serán:

Participaciones Federales Y Estatales	\$11,107,938.00
Suma	\$11,107,938.00

ARTICULO 11.- Las APORTACIONES que el municipio percibirá, serán:

I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,161,679.00
II.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$3,736,234.00
Suman las Aportaciones	\$8,897,913.00

ARTICULO 12.- Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS que el municipio percibirá, serán:

I.- Empréstitos	\$0.00
II.- Los financiamientos aprobados por el Cabildo, cuyo vencimiento no exceda el período de gestión del Ayuntamiento.	\$800,000.00
III.- Los subsidios.	\$ 0.00
IV.- Los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones.	\$ 0,00

Suma de los Ingresos Extraordinarios: \$800,000.00

Este ingreso extraordinario será utilizado apagándonos al artículo 169 capítulo V del fundamento sección primera de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán para la obra construcción de calles.

Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Seve percibirá en el ejercicio fiscal 20 ascenderá a:	\$20,958,651.00
--	-----------------

Cynthia Celis Cano

Alba M. M. M. M.

A. G. F. A. K. C. S. T.



H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN

2007-2010

Florencio Polanco

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

TÍTULO SEGUNDO IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 13.- Son impuestos, las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los títulos tercero y cuarto de esta ley.

El impuesto predial se causara de acuerdo con la siguiente tarifa:

Predial urbano \$ 25.00
Predial rustico \$ 23.00

ARTÍCULO 14.- Cuando se pague el impuesto anual durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozará de un descuento del 10% anual.

ARTÍCULO 15.- El impuesto predial con base en las rentas o frutos civiles que produzcan los inmuebles causarán el impuesto, se causará con base en la siguiente tabla de tarifas:

Sobre la renta o frutos civiles mensuales por casas habitación:	2 %
Sobre la renta o frutos civiles mensuales por actividades comerciales:	2 %

CAPÍTULO II IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

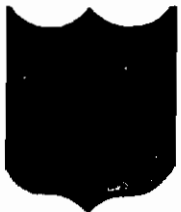
ARTÍCULO 16.- El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la tasa del 2 % a la base gravable señalada en la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO III IMPUESTO A ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 17.- El impuesto se calculara sobre el monto total de los ingresos percibidos, y se determinará aplicando a la base antes referida, las tasas que se establecen a continuación:

Alta. de. de. de. Cynthia Celis Carr

Roberto ASE con



Florencio Palanco

[Handwritten signatures]

180

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010

OFICIO No.:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

Cynthia Celis Cano

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

I. Por Funciones de Circo	2 %
II. Conciertos	2 %
III. Futbol y Basquetbol	2 %
IV. Funciones de lucha libre	2 %
V. Espectaculos taurinos	2 %
VI. Box	2 %
VII. Beisbol	2 %
VIII. Baile	2 %
IX. Otros permitidos por la ley	2 %

Alba A. Alf. HSC

TÍTULO TERCERO

DERECHOS

CAPÍTULO I

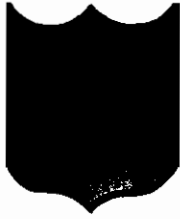
DERECHOS POR SERVICIOS DE LICENCIAS Y PERMISOS

ARTÍCULO 18.- Por el otorgamiento de las licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se realice total o parcialmente con el público en general causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 19.- En el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota anual de acuerdo a la siguiente tarifa:

Restauranterías o licorerías	\$	1,000.00
Establecimientos de cerveza	\$	1,000.00
Establecimientos de licores en supermercados y mini súper	\$	1,000.00

Adolfo Alfo Cano



H. AYUNTAMIENTO DE SEJE, YUCATAN

2007-2010

Florentino Polanco

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

ARTÍCULO 20.- A los permisos eventuales para el funcionamiento de expendios de cerveza se les aplicará la cuota diaria de \$ 100.00

ARTÍCULO 21.- Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota mensual de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- Cantinas y bares	\$1,00.00
II.-Restaurantes-bar	\$1,00.00

ARTÍCULO 22.- Por el otorgamiento de la revalidación de licencia para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 19 de esta Ley, se pagara un derecho conforme a la siguiente tarifa:

I.- Vinaterías o licorerías	\$2,00.00
II.-Expendios de cerveza	\$2,00.00
III.-Departamento de licores en supermercados y mini super	\$2,00.00
IV.-cantinas y bares	\$2,00.00
V.-Restaurante-Bar	\$2,00.00

ARTÍCULO 23.- Por el otorgamiento de las licencias para instalación de anuncios de toda índole, causaran y pagaran derechos de acuerdo con la siguiente tarifa:

I.- Anuncios murales por metro cuadrado o fracción	\$10.00
II.-Anuncios estructurales fijos por metro cuadrado o fracción	\$10.00
III.-Anuncios en carteleras mayores de 2 metros cuadrados, por cada metro cuadrado o fracción	\$10.00
IV.-Anuncio en carteles oficiales, por cada una	\$10.00

ARTÍCULO 24.- Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública, se pagará la cantidad de \$ 50.00por día.

ARTÍCULO 25.- Por el otorgamiento de los permisos para luz y sonido, bailes populares con grupos locales y otros se causarán y pagarán derecho de \$ 100.00 por día.

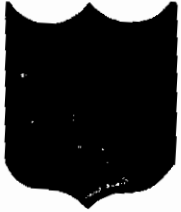
ARTICULO 26.- Por el otorgamiento de permisos para cosos taurinos se causarán y pagarán derecho de \$20.0 por día por cada unos de los palqueros.

Abdón Alse... CINTHIA CELIS CANTO

Fioratino Polanco

Quint

181



H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATÁN

2007-2010

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

CAPÍTULO II

DERECHOS POR SERVICIOS DE VIGILANCIA

ARTÍCULO 27.- Este derecho se pagara con la base al salario mínimo vigente en el estado de Yucatán; de acuerdo a la siguiente tarifa:

L- En fiestas de carácter social, exposiciones, asambleas y demás eventos análogos, en general, una cuota equivalente a cuatro veces el salario mínimo vigente en el estado de Yucatán por comisionado por cada jornada de ocho horas, y

II- En las centrales y terminales de autobuses, centros deportivos, empresas, instituciones y con particulares, una cuota equivalente a cinco veces el salario mínimo vigente en el estado de Yucatán por comisionado, por cada jornada de ocho horas.

CAPÍTULO III

DERECHOS POR SERVICIOS DE LIMPIA

ARTÍCULO 28.- Los derechos correspondientes al servicio de limpia, mensualmente se causarán y pagarán la cuota de \$20.00 por cada predio habitacional y 30.00 por predio comercial.

CAPÍTULO IV

DERECHOS POR CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

ARTÍCULO 29.- Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

Por cada certificado que expida el Ayuntamiento	\$ 10.00
Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento	\$ 10.00
Por cada constancia que expida el Ayuntamiento	\$ 10.00

Empieza Celis Cano

Alta el Mto. Mto.

Adolfo AKE CAN



H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010

Quijas
Florentino Polanco

OFICIO No.:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

**CAPÍTULO V
DERECHOS POR SERVICIOS DE MERCADOS O CENTRALES DE ABASTO**

ARTÍCULO 30.- Los derechos por servicios de mercados se causarán y pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

- I.- Locatarios fijos \$ 40.00 mensuales
- II.- Locatarios semifijos \$ 10.00 diario

**CAPÍTULO VI
DERECHOS POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS**

ARTÍCULO 31.- Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Inhumación en fosas y criptas:

- ADULTOS**
- a).- Por temporalidad de 7 años \$ 500.00
 - b).- Adquirida a perpetuidad \$ 1,500.00
 - C).- Refrendo por depósito de restos de 7 años \$ 100.00

En fosas o criptas para niños, las tarifas aplicadas a cada uno de los conceptos serán el 50% de las aplicadas para adultos.

- II.- Permiso de construcción de cripta o gaveta en cualquier De las clases de los cementerios municipales \$20.00
- III.- Exhumación después de transcurrido el termino de ley \$60.00
- IV.- A solicitud del interesado anualmente por mantenimiento \$ 20.00

Enthia Celis Cano
 Aprobado por el Ayuntamiento de Seje, Yucatán

FLORENTINO PALANOU

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010

182

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

CAPÍTULO VII

DERECHOS POR SERVICIOS DE SUPERVISION SANITARIA DE MATANZA

ARTÍCULO 32.- Es objeto de este derecho, la supervisión sanitaria efectuada por la autoridad municipal, para la autorización de matanza de animales de consumo fuera del rastro municipal.

L- Ganado Vacuno	\$ 20.00
L- Ganado Porcino	\$ 20.00
L- Caprino	\$ 20.00

CAPITULO VIII

DERECHOS POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 33.- Los derechos por el servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la ley General de Hacienda para los municipios del estado de Yucatán.

TÍTULO CUARTO
CONTRIBUCIONES ESPECIALES
CAPITULO UNICO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORAS

ARTÍCULO 34.- Son contribuciones especiales por mejoras las cantidades que la Hacienda Municipal tiene derecho a percibir de la ciudadanía directamente beneficiada, como compensación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común, la cuota a pagar se determinará de conformidad con lo establecido al efecto por el artículo 125 de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán

TÍTULO QUINTO
PRODUCTOS

CAPÍTULO I
PRODUCTOS DERIVADOS DE BIENES INMUEBLES

Cynthia Celis Cano

Alba del Mar Alca

Adolfo Alke con

Floriano Polanco R

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN

2007-2010



OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

ARTÍCULO 35.- El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles. La cantidad a percibir será la acordada por el Cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble.

II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público. La cantidad a percibir será la acordada por el Cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble, y;

III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.

A).- Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos se pagará una cuota de \$ 12.50 diarios por m2 asignado.

b).- En los casos de vendedores ambulantes se establecerá una cuota fija de \$ 15.00 por día.

CAPÍTULO II PRODUCTOS DERIVADOS DE BIENES MUEBLES

ARTÍCULO 36.- Podrán los municipios percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.

CAPÍTULO III PRODUCTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 37.- El municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que éstos serán requeridos por la administración.

Adolfo Alcega
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON DE DERECHO PÚBLICO

Florentino Blawax

H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010



OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

CAPÍTULO IV
OTROS PRODUCTOS

ARTÍCULO 38.- El Municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I
APROVECHAMIENTOS DERIVADOS POR SANCIONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 39.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados.

I.- **Infraacciones por faltas administrativas:**

Por violación a las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales, se cobrarán las multas establecidas en cada uno de dichos ordenamientos.

II.- **Infraacciones por faltas de carácter fiscal:**

- a) Por pagarse en forma extemporánea y a requerimiento de la autoridad municipal cualquiera de las contribuciones a que se refiere esta Ley. Multa de 0.5 a 1.5 Salarios Mínimos Vigentes.
- b) Por no presentar o proporcionar el contribuyente los datos e informes que exijan las leyes fiscales o proporcionarlos extemporáneamente, hacerlo con información alterada. Multa de 0.5 a 1.5 Salarios Mínimos Vigentes.
- c) Por no comparecer el contribuyente ante la autoridad municipal para presentar, comprobar o aclarar cualquier asunto, para el que dicha autoridad esté facultada por las leyes fiscales vigentes. Multa de 0.5 a 1.5 Salarios Mínimos Vigentes.

Cynthia Celis Cano

Alba N. DE LA...

Adolfo Ake Can

DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO



FLORENTINO PALANCO V.

H. AYUNTAMIENTO DE SEVE, YUCATAN

2007-2010

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

CAPÍTULO II APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 40.- Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el municipio por cuenta de:

- I.- Cesiones
- II.- Herencias;
- III.- Legados;
- IV.- Donaciones;
- V.- Adjudicaciones Judiciales;
- VI.- Adjudicaciones Administrativas;
- VII.- Subsidios de Otro Nivel de Gobierno;
- VIII.- Subsidios de Organismos Públicos y Privados, y;
- IX.- Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales.

CAPÍTULO III APROVECHAMIENTOS DIVERSOS

ARTÍCULO 41.- El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

TÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES Y APORTACIONES

ARTÍCULO 42.- Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales o estatales que tienen derecho a percibir los Municipios, en virtud de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrados entre el Estado y la Federación o de las leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales, determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Adolfo Aké Corral - CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO SUJETO A DERECHO CINTHIA CELIS CÁNO

F10 Nat. No Polanco 10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

184



H. AYUNTAMIENTO DE SEYE, YUCATAN
2007-2010

OFICIO No.:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

LEY de GOBIERNO de los MUNICIPIOS del ESTADO de YUCATÁN

TITULO OCTAVO
INGRESOS EXTRANARIOS
CAPITULO UNICO

De los empréstitos, subsidios y los provenientes del Estado de la Federación

ARTICULO 43.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios aquellos que reciban de la Federación o del Estado por conceptos diferentes e participaciones o aportaciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El cobro de los derechos, así como las tasas, cuotas y tarifas aplicables en los servicios que a la fecha de la publicación de la presente Ley no hayan sido transferidos formalmente al Ayuntamiento por el Gobierno del Estado, entrará en vigor hasta la celebración del convenio respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder recibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto y las leyes contenidas en el, entraran en vigor el día primero de enero del año dos mil diez previa su publicación en el diario oficial del gobierno del estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Cynthia Celis Cano

Alta. H. M. H. H.

Adolfo A. Ke. Can

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Una vez revisada y discutida dicha iniciativa se pone a consideración del cabildo para su aprobación, a lo que el mismo aprueba por UNANIMIDAD de votos.

QUINTO - En este punto el Secretario procede a dar lectura a la presente acta, a lo que el cabildo aprueba por UNANIMIDAD.

SEXTO - No habiendo nada mas a tratar, y siendo desahogado, todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las veintitres horas con quince minutos del día treinta de octubre de los mil nueve



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATÁN

Juan Pablo Gomez Ake
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNIC
2007 - 2010
SEYE, YUCATÁN

Arsenio Huchim Carrillo
Secretario Municipal

Amado Isai Choc Carrillo
Síndico

Alba Marcel Ake Ake
Regidora de Espectáculos y Deportes

William Martin Escalante Pech
Regidor de Educación y Cultura

Adolfo Ariel Ake Pagan
Regidor de Parques

Flaviano Palanca Moo
Regidor de Servicios Públicos,
Turismo y Mercado Municipal

Cinthia Celis Cano
Regidora de Salud y Ecología

**MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
BALANCE GENERAL AL 31/10/2009**

CMEY ver 2.4

CUENTAS DE ACTIVO

Activo Circulante		
Efectivo	3,311.04	
Bancos	295,359.49	
Deudores Diversos	473,342.20	
Credito al Salario por Recuperar	114,677.69	
SUBSIDIO AL EMPLEO	62,061.19	
Suma del Activo Circulante	948,751.61	
Activo Fijo		
Bienes Muebles	1,026,077.54	
Suma del Activo Fijo	1,026,077.54	
TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO		1,974,829.15

CUENTAS DE PASIVO

Pasivo Circulante		
Arreedores por Financiamiento	2,952,875.19	
Suma del Pasivo Circulante	2,952,875.19	
TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO		2,952,875.19

CTAS. DE PATRIMONIO

Patrimonio		
Resultado del Ejercicio	-1,564,347.58	
Resultado de Ejercicios Anteriores	586,301.54	
Suma del Patrimonio	-978,046.04	
TOTAL DE CTAS. DE PATRIMONIO		-978,046.04

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto de Ingresos Estimado	21,152,057.00
Presupuesto de Ingresos Ejercido	20,393,278.87
Presupuesto de ingresos por Ejercer	758,778.13
Presupuesto de Egresos Autorizado	21,152,057.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	19,006,599.27
Presupuesto por Ejercer	2,145,457.73

**MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/10/2009 AL 31/10/2009
OBJETO DEL GASTO**

	DEL MES	ACUMULADO
1.- INGRESOS		
Impuestos	8,981.00	84,510.75
Derechos	2,315.00	31,010.20
Productos	37.75	2,651.37
Participaciones Federales y Estatales	1,023,550.90	9,267,407.25
Aportaciones Federales	801,029.00	7,212,191.30
Ingresos Extraordinarios	0.00	3,795,508.00
	1,835,913.65	20,393,278.87
2.- EGRESOS		
Servicios Personales	564,517.85	5,828,408.90
Materiales y Suministros	46,467.68	510,950.09
Servicios Generales	60,066.40	846,011.59
Subsidios Ayudas y Transferencias	110,308.43	1,019,076.82
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	1,848.01
Deuda Pública	97,124.81	812,118.51
Aplicación de Aportaciones Federales	3,032,376.61	9,988,185.35
	3,910,861.78	19,006,599.27
3.- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	-2,074,948.13	1,386,679.60
	-2,074,948.13	1,386,679.60
4.- MAS		
Incorporación de Activos	0.00	1,848.01
	0.00	1,848.01
5.- MENOS		
Financiamientos Obtenidos	-97,124.81	2,952,875.19
	-97,124.81	2,952,875.19
6.- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	-1,977,823.32	-1,564,347.58
	-1,977,823.32	-1,564,347.58

TESORERO MUNICIPAL

Firma: _____

Nombre: _____

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: 20/04/2010

MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
BALANCE GENERAL AL 30/11/2009

UMEX ver 2.4

CUENTAS DE ACTIVO

Activo Circuante			
Bancos	84,136.18		
Deudores Diversos	542,251.46		
Crédito al Salario por Recuperar	114,677.69		
SUBSIDIO AL EMPLEO	57,307.03		
		<hr/>	
Suma del Activo Circuante		798,372.36	
Activo Fijo			
Bienes Muebles	1,034,826.55		
		<hr/>	
Suma del Activo Fijo		1,034,826.55	
		<hr/>	
TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO			1,833,198.91

CUENTAS DE PASIVO

Pasivo Circuante			
Acreedores por Financiamiento	2,856,624.33		
		<hr/>	
Suma del Pasivo Circuante		2,856,624.33	
		<hr/>	
TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO			2,856,624.33

CTAS. DE PATRIMONIO

Patrimonio			
Resultado del Ejercicio	-1,659,726.96		
Resultado de Ejercicios Anteriores	586,301.54		
		<hr/>	
Suma del Patrimonio		-1,073,425.42	
		<hr/>	
TOTAL DE CTAS. DE PATRIMONIO			-1,073,425.42

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto de Ingresos Estimado	21,152,057.00
Presupuesto de Ingresos Ejercido	22,209,987.53
Presupuesto de Ingresos por Ejercer	1,057,930.53
Presupuesto de Egresos Autorizado	21,152,057.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	20,973,687.18
Presupuesto por Ejercer	178,369.82



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.



TESORERO
MUNICIPAL
MPIO. DE SEYE
2007 - 2010

ESTADO DE YUCATAN

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/11/2009 AL 30/11/2009
OBJETO DEL GASTO

	<u>DEL MES</u>	<u>ACUMULADO</u>
- INGRESOS		
Impuestos	3,868.50	88,379.25
Derechos	0.00	31,010.20
Productos	0.00	2,651.37
Participaciones Federales y Estatales	1,011,812.16	10,279,219.41
Aportaciones Federales	801,028.00	8,013,219.30
Ingresos Extraordinarios	0.00	3,795,508.00
	1,816,708.66	22,209,987.53
- EGRESOS		
Servicios Personales	589,193.59	6,417,602.49
Materiales y Suministros	147,340.29	658,290.38
Servicios Generales	116,675.68	962,687.27
Subsidios, Ayudas y Transferencias	117,872.13	1,136,948.95
Bienes Muebles e Inmuebles	1,399.01	3,247.02
Deuda Pública	46,250.86	858,369.37
Asignación de Aportaciones Federales	948,356.35	10,936,541.70
	1,967,087.91	20,973,687.18
- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	-150,379.25	1,236,300.35
	-150,379.25	1,236,300.35
- MAS		
Incorporación de Activos	8,749.01	10,597.02
	8,749.01	10,597.02
- MENOS		
Financiamientos Otorgados	-46,250.86	2,906,624.33
	-46,250.86	2,906,624.33
- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	-95,379.38	-1,659,726.96
	-95,379.38	-1,659,726.96



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.

TESORERO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:

Francisco Lopez R



TESORERO
MUNICIPAL
MPIO. DE SEYE
2007 - 2010

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma:
Nombre:

[Signature]

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.

Fecha: 06/01/2010

MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
BALANCE GENERAL AL 31/12/2009

CMEY ver 2.4

CUENTAS DE ACTIVO

Activo Circulante			
Bancos	283,051.90		
Deudores Diversos	308,609.28		
Crédito al Salario por Recuperar	114,677.69		
SUBSIDIO AL EMPLEO	19,922.97		
		726,261.84	
Activo Fijo			
Bienes Muebles	1,034,826.55		
		1,034,826.55	
			1,761,088.39

CUENTAS DE PASIVO

Pasivo Circulante			
Acreedores por Financiamiento	3,410,538.85		
		3,410,538.85	
			3,410,538.85

CUENTAS DE PATRIMONIO

Patrimonio			
Resultado del Ejercicio	-2,285,752.00		
Resultado de Ejercicios Anteriores	586,301.54		
		-1,699,450.46	
			-1,699,450.46

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto de Ingresos Estimado	21,152,057.00
Presupuesto de Ingresos Ejercido	24,418,998.13
Presupuesto de Ingresos por Ejercer	3,266,941.13
Presupuesto de Egresos Autorizado	23,254,808.30
Presupuesto de Egresos Ejercido	23,254,808.30



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.

[Handwritten signature]



TESORERO
MUNICIPAL
MPIO. DE SEYE
2007 - 2010

[Handwritten signature]

**MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/12/2009 AL 31/12/2009
OBJETO DEL GASTO**

	<u>DEL MES</u>	<u>ACUMULADO</u>
- INGRESOS		
Impuestos	1,779.00	90,158.25
Derechos	500.00	31,510.20
Productos	65.85	2,717.22
Participaciones Federales y Estatales	1,006,881.75	11,286,101.16
Aportaciones Federales	599,784.00	8,613,003.30
Ingresos Extraordinarios	600,000.00	4,395,508.00
	2,209,010.60	24,418,998.13
- EGRESOS		
Servicios Personales	1,069,175.09	7,486,777.58
Materiales y Suministros	180,373.99	838,664.37
Servicios Generales	177,149.04	1,139,836.31
Subsidios, Ayudas y Transferencias	180,419.10	1,317,368.05
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	3,247.02
Compra de Bienes de la Pública	46,085.48	904,454.85
Aplicación de Aportaciones Federales	627,918.42	11,564,460.12
	2,281,121.12	23,254,808.30
- RESULTADO 1-2		
Ingresos - Egresos	-72,110.52	1,164,189.83
	-72,110.52	1,164,189.83
- MAS		
Incorporación de Activos	0.00	10,597.02
	0.00	10,597.02
- MENOS		
Financiamientos Obtenidos	553,914.52	3,460,538.85
	553,914.52	3,460,538.85
- RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	-626,025.04	-2,285,752.00
	-626,025.04	-2,285,752.00



**TESORERO
MUNICIPAL
MPIO. DE SEYE
2007 - 2010**

TESORERO MUNICIPAL



**M. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.**

Firma:
Nombre:

[Handwritten Signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:
Nombre:

[Handwritten Signature]

Firma:
Nombre:

[Handwritten Signature]

MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
BALANCE GENERAL AL 31/01/2010

CME: 24

CUENTAS DE ACTIVO

Activo Circulante			
Bancos	29,282.20		
Deudores Diversos	288,844.63		
Credito al Salario por Recuperar	114,677.69		
SUBSIDIO AL EMPLEO	16,111.87		
		448,916.39	
Suma del Activo Circulante			
Activo Fijo			
Bienes Muebles	1,056,998.55		
		1,056,998.55	
Suma del Activo Fijo			
TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO			1,505,914.94

CUENTAS DE PASIVO

Pasivo Circulante			
Acreedores por Financiamiento	3,243,861.20		
		3,243,861.20	
Suma del Pasivo Circulante			
TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO			3,243,861.20

CTAS. DE PATRIMONIO

Patrimonio			
Resultado del Ejercicio	-88,495.80		
Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,649,450.46		
		-1,737,946.26	
Suma del Patrimonio			
TOTAL DE CTAS. DE PATRIMONIO			-1,737,946.26

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto de Ingresos Estimado	19,674,147.00
Presupuesto de Ingresos Ejercido	1,015,032.33
Presupuesto de Ingresos por Ejercer	18,659,114.67
Presupuesto de Egresos Autorizado	19,674,147.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,292,377.78
Presupuesto por Ejercer	18,381,769.22



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.



TESORERO
MUNICIPAL
MPIO. DE SEYE
2007 - 2010

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SEYE
ESTADO DE YUCATAN
BALANCE GENERAL AL 28/02/2010

02/04/2010

CUENTAS DE ACTIVO

Activo Circulante			
Efectivo		2,761.70	
Bancos		125,152.75	
Deudores Diversos		429,410.71	
Credito a Salario por Reducir		114,577.69	
SUBSIDIO AL EMPLEO		12,920.05	
	Suma del Activo Circulante		<u>684,822.90</u>
Activo Fijo			
Bienes Muebles		1,122,998.55	
	Suma del Activo Fijo		<u>1,122,998.55</u>
	TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO		<u><u>1,807,821.45</u></u>

CUENTAS DE PASIVO

Pasivo Circulante			
Acreedores por Financiamiento		3,029,794.05	
	Suma del Pasivo Circulante		<u>3,029,794.05</u>
	TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO		<u><u>3,029,794.05</u></u>

CTAS. DE PATRIMONIO

Patrimonio			
Resultado de Ejercicio		427,477.86	
Resultado de Ejercicios Anteriores		-1,649,450.46	
	Suma del Patrimonio		<u>-1,221,972.60</u>
	TOTAL DE CTAS. DE PATRIMONIO		<u><u>-1,221,972.60</u></u>

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto de Ingresos Estimado	19,674,147.00
Presupuesto de Ingresos Ejercido	2,974,422.23
Presupuesto de Ingresos por Ejercer	16,699,724.77
Presupuesto de Egresos Autorizado	19,674,147.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,015,861.17
Presupuesto por Ejercer	16,658,285.83



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2007 - 2010
SEYE, YUCATAN.



TESORERO
MUNICIPAL
MPIO. DE SEYE
2007 - 2010